



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 104-2024-A/MDS

Sama, 24 de octubre de 2024.

### VISTOS:

El INFORME N° 1097-2024-GDES/GM-MDS, de fecha 23 de octubre de 2024, y el proveído de Gerencia Municipal para la emisión de Acto Resolutivo;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, según art. 84 numeral 2.3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es competencia del Gobierno Local organizar y administrar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza de desarrollo social del Estado, propios y transferidos, asegurando la calidad y focalización de los servicios; así mismo ejecutar los programas de apoyo sanitario con participación de la población.

Que, según art. 84 numeral 3.1 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es competencia del Gobierno Local difundir y promover los derechos del niño.

Que, con Resolución Ministerial N° 258-2014/MINSA aprobado el 31.03.2014 se aprueba el Plan Nacional para la Reducción de la Desnutrición Crónica Infantil y la Prevalencia.

Que, a través del INFORME N° 1097-2024-GDES/GM-MDS, de fecha 23 de octubre de 2024, el Gerente de Desarrollo Económico y Social, pone a conocimiento y remite la solicitud de designación del responsable de padrón nominal.

Que, estando a lo expuesto en los párrafos precedentes y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS TUO de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, en armonía con la Constitución Política del Perú, con el Visto Bueno del Gerente Municipal y Gerente de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Gerente de Desarrollo Económico y Social;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR como RESPONSABLE DEL PADRÓN NOMINAL DISTRITAL DE NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 06 AÑOS HOMOLOGADO Y ACTUALIZADO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA, al funcionario que se detalla a continuación:

NOMBRES Y APELLIDOS	: MARLON ALEXIS SALINAS QUISPE
CARGO QUE OCUPA EN LA ENTIDAD	: GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
CORREO ELECTRÓNICO	: <a href="mailto:salinasquispemarlon@gmail.com">salinasquispemarlon@gmail.com</a>
TELÉFONO DE CONTACTO	: 952910676
TELÉFONO DE LA MUNICIPALIDAD	: 052507402

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DEJAR sin efecto legal todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General, notificar a las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Sama y a los responsables de la comisión central de fiestas para su estricto cumplimiento debiendo de asumir las funciones que correspondan según sus competencias, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

cc /Arch  
ALCALDIA  
GM  
GAJ  
GDES.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

RICHARD SANTOS CALIZAYA PIMENTEL  
ALCALDE